



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 30 OCT 2023

Expediente N° SO-19.500/2023.-
Resolución N° SO-634/2023.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para las Profesoras Prof. Constanza Lilian Diedrich y Lic. Angélica Farfán, quienes constituirán el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Filosofía en Enfermería I**" con extensión de funciones a cualquier asignatura o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-028/2023 y N° SO-456/2023, Expediente N° SO-19.200/2023, el día 02 de noviembre de 2023.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para las Profesoras Prof. Constanza Lilian Diedrich y Lic. Angélica Farfán, quienes constituirán el Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Filosofía en Enfermería I**" con extensión de funciones a cualquier asignatura o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-028/2023 y N° SO-456/2023, Expediente N° SO-19.200/2023, el día 02 de noviembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA